

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 44468/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en sus Resoluciones Nros. 6/2012, 7/2012 y 8/2012, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a los Doctores Pedro Walter LAMBERTI en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Teoría de la Materia Condensada; Sergio Alejandro CANNAS en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Teoría de la Materia Condensada y Pablo SERRA en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Teoría de la Materia Condensada respectivamente; atento que los concursos se han llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución Nº 6/2012 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Pedro Walter LAMBERTI, legajo 21503, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Teoría de la Materia Condensada de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución Nº 7/2012 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Sergio Alejandro CANNAS, legajo 24912, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Teoría de la Materia Condensada de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3º.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución Nº 8/2012 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Pablo SERRA, legajo 22373, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área Teoría de la Materia Condensada de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.





Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 44468/2011

ARTÍCULO 4º.- Los docentes mencionados precedentemente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

mae

91

Mgter. JHON BERETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA